



Talento Humano

Contratos No Continuo Marzo 2022



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno (74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEYTY MICHELLE HERNANDEZ GARCIA**, mayor de edad, estado civil: soltera, profesión: Bach. En Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-2003-00311**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE BIBLIOTECA VIRTUAL**, en el departamento, **Departamento de Programas Sociales, Programa de Educación Municipal**, su jefe inmediato será: **Lic. Ana Monge**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Atender y llevar control de los usuarios de la Biblioteca, Impartir cursos básicos de computación. Quincenal: *****. Mensual: Coordinar clases de inglés, Elaborar informes mensuales. Trimestral: Brindar mantenimiento preventivo al equipo computacional. Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar actividades educativas culturales que se programen, Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el horario asignado en la Biblioteca Virtual o cuando el jefe lo requiera**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes. **QUINTA** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

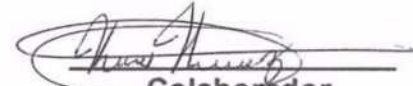
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022

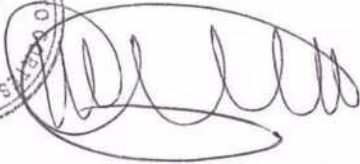
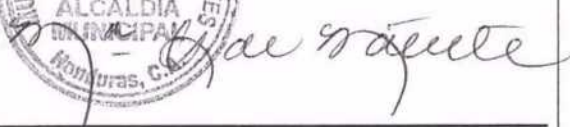

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Keyty Michelle Hernandez Garcia.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: KEYTY MICHELLE HERNANDEZ GARCIA	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2003-00311	
Número de teléfono: 9966-4551	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR	
Departamento o Sección: PROGRAMAS SOCIALES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 30 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA IMPARTIR CLASES DE INGLES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL.	
ELABORADO POR:   FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:   FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **TELMA VILLANUEVA HERCULES** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Admón. Y Planeamiento de la Educación, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento d Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0105-1961-00205**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **AUXILIAR**, departamento: **Departamento de Programas Sociales**, **cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador Jenifer Gissell Peña Gomez**, su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias Atención a plataforma del CRM. Subir información a la hoja web Municipal. Atención a personas que solicitan ayuda. Semanales: Recopilación y elaboración de la agenda del departamento. Asistencia en actividades que se realizan. Participación en eventos varios que realiza el departamento. Quincenal: ***** Mensual: Recopilación y elaboración de informes del departamento según su programa. Trimestral: Recopilación y elaboración del cronograma de programas sociales. Semestral: ***** Anual: Apoyo en la elaboración del POA. Apoyo en la elaboración del informe del departamento. Cuando se requiera: Información solicitada por otros departamentos municipales. Cualquier otra labor que le asigne el jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **TRABAJADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

requiere. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

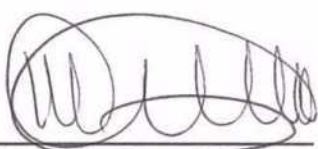
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

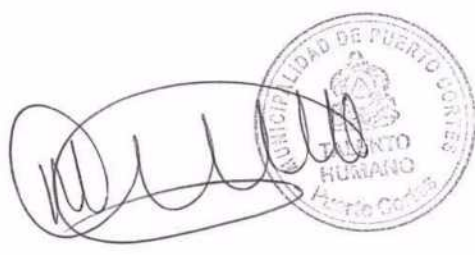
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Telma Villanueva Hércules


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: TELMA VILLANUEVA HERCULES	Salario Mínimo: L. ☒
Otro Salario: L.	
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0105-1961-00205	
Número de teléfono: 3173-5650	
Correo electrónico: telma.unahvs@gmail.com	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR TELECENTRO	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 30 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR JENIFER GISELL PEÑA GOMEZ.	
ELABORADO POR:	AUTORIZADO POR:
	
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

17.49 ✓

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EVAN STIPHEN PAZ MONTES**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Contaduría y Finanzas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2004-01273**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR COTIZADOR**, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar Cotizador, como ser: Diarias: Manejo de expedientes de compras. Archivo de Documentos. Realizar cotizaciones. Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de adquisiciones menores. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Elaborar formato de cotización. Verificar requisitos legales de proveedores. Revisión de cotizaciones Elaboración de cuadros de comparación de precios. Elaboración de órdenes de compra. Correspondencia interna y externa. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

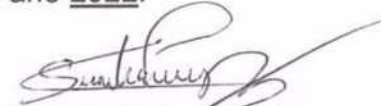
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

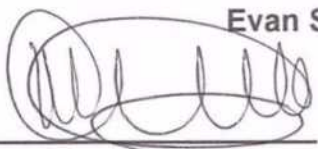
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

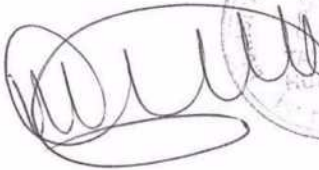
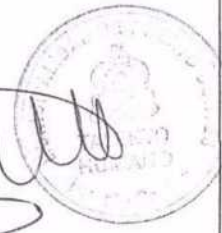
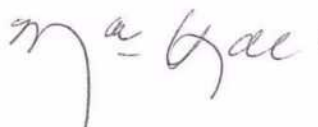

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Evan Stiphen Paz Montes.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: EVAN STIPHEN PAZ MONTES	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2004-01273	
Número de teléfono: 9689-9144	
Correo electrónico: stiphenmontes@gmail.com	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE COTIZADOR	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE COTIZADOR EN EL DEPTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **GUSTAVO ADOLFO CANALES AGUILERA**, mayor de edad, estado Civil: soltero, profesión: Ing. Civil del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: **0506-1995-00697**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **AUXILIAR DE SUPERVISION DE PROYECTOS**, departamento: **Departamento Municipal de Supervisión de Proyectos**, su jefe inmediato será: **ING. Dunia Zuniga**. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar como ser: Diarias: Realizar inspecciones de campo a los proyectos a ejecutar o en ejecución. Control y seguimiento de proyectos asignados. Hacer cumplir lo establecido en los contratos. Garantizar la calidad de obra de los proyectos supervisados. Trabajo de gabinete. Semanales: Asistir en la elaboración del informe del trabajo de campo realizado al jefe de supervisión de proyecto. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Mantener informado oportunamente al jefe inmediato sobre cada una de las problemáticas de cada proyecto asignado. Asistir en la elaboración de documentos legales como ser: Ordenes de cambio, Modificaciones de contrato, Ampliaciones de Contrato y cualquier otro documento que sirva de soporte durante la ejecución de la obra. Asistir en la elaboración de informe preliminar de los proyectos asignados. Asistir en la elaboración de Plan de Calidad para los proyectos asignados. Realizar cualquier labor que le solicite su jefe inmediato siempre y cuando este dentro de sus funciones. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **TRABAJADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm** de

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

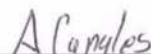
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

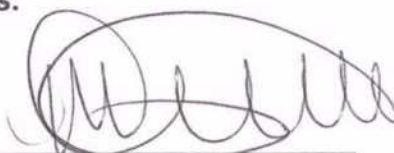
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

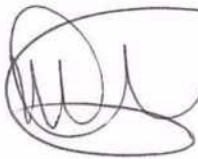
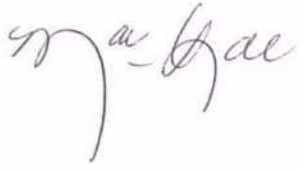



Colaborador
Gustavo Adolfo Canales Aguilera.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: GUSTAVO ADOLFO CANALES AGUILERA	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1995-00697	
Número de teléfono: 9662-3595	
Correo electrónico: gustavocanales09@gmail.com	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR TECNICO	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO SUPERVISION DE PROYECTOS	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA APOYAR EN LA SUPERVISION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KIMBERLY ILCANA FIGUEROA OLIVARES**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Técnico en Computación y Bach en Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1997-00305**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **PROMOTOR DE SALUD**, departamento: **Departamento de Programas Sociales, cubriendo el periodo de vacaciones de la colaboradora Leyda Yamileth Brocato Viera**, su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor de Salud, como ser: Diarias: Identificar a personas de grupos vulnerables en las diferentes comunidades del municipio Atención al usuario. Elaborar estudio socioeconómico y expediente a las personas que solicitan ayuda para medicamentos, estudios de laboratorio y exámenes especializados. Reclamar medicamento en la farmacia y entregar al beneficiario. Semanales: Elaboración de agenda semanal de salud Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informe para realizar tramite de pago, a laboratorios, farmacias y estudios especializados Trimestral: Elaborar informe trimestral de la sección de salud. Semestral*****Anual: Ejecutar las actividades programadas en el POA del departamento***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m. los días lunes a viernes** o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

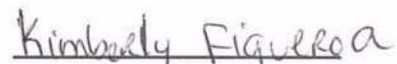
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

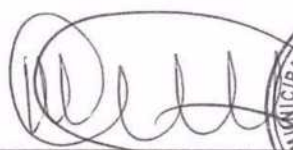
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

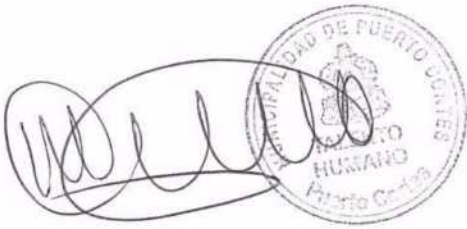
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador.
Kimberly Ilcana Figueroa Olivares.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: KIMBERLY ILCANA FIGUEROA OLIVARES	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1997-00305	
Número de teléfono: 3221-8884	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: PROMOTORA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 30 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR LEYDA YAMILETH BROCATO VIERA.	
ELABORADO POR:	
	
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JORGE ALBERTO OLIVA ORDOÑEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachillerato a Distancia, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0208-1968-00382**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **MOTORISTA**, Departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Fúnez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución, Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones, Revisión diaria del vehículo asignado y firma del control de estado de vehículo (físico y mecánico), Llenar un reporte diario de uso de vehículo, Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averías sufridas por los vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: THATAH-F009
		Versión: 03

SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

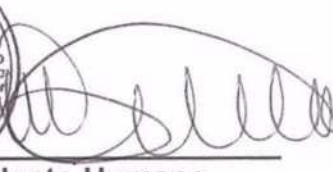
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

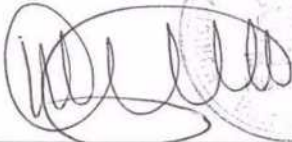
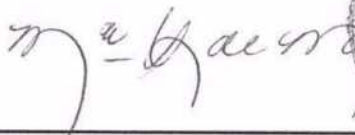
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales


Colaborador
Jorge Alberto Oliva Ordoñez.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) JORGE ALBERTO OLIVA ORDOÑEZ 2) ANAEL RAMOS ZALDIVAR 3) JOSE LUIS BERRIOS 4) CARLOS ALBERTO MADRID MEJIA	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0401-1962-00382 2) 1625-1958-00034 3) 0506-1995-01408 4) 0506-1981-02339	
Número de teléfono: 1) 9736-9626 2) 9500-8156 3) 9447-7278 4) 9784-4353	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: MOTORISTA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE MOTORISTAS EN EL DEPTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	
ELABORADO POR:  FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BRIAN STING MORALES ZAVALA**, mayor de edad, estado Civil soltero, profesión: Doctor en Medicina y Cirugía, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1992-00731**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **MEDICO ASISTENCIAL GENERAL** departamento: **Departamento de Programas Sociales**, su jefe inmediato será: **Abg. Suyapa Zavala** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de **PROMOTOR** como ser: Diario: Atención medica de pacientes. Actividades de promoción y prevención en temas de salud. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes semanales y mensuales en coordinación con el director del establecimiento de salud para la municipalidad y secretaria de salud. Apoyo al director del establecimiento de salud en la supervisión de reportes e informes entregados a la secretaria de salud. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Apoyo en las actividades que se realizan fuera del establecimiento de salud. Participación en actividades de la secretaria de salud y la municipalidad de puerto cortés. Visitas domiciliarias. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA: PLANO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.20,000.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 10,000.00 los 15 y Lps. 10,000.00

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

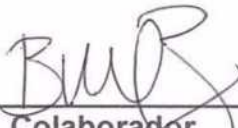
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Brian Sting Morales Zavala.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: BRIAN STING MORALES ZAVALA

Salario Mínimo: L.

☐

Otro Salario:

L. 20,000.00

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1992-00731

Número de teléfono: 9520-3435

Correo electrónico: briansting02@gmail.com

Cargo a desempeñar: MEDICO ASISTECIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Duración del Contrato De: 01 DE MARZO

Hasta:

30/9/22 -

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE ATENCION MEDICA EN LA CENTRAL MEDICA MUNICIPAL.

ELABORADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **GLORIA ARGENTINA GOMEZ**, mayor de edad, estado Civil Unión Libre, profesión: Ama de Casa, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1971-00459**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ENCARGADO DEL CEMENTERIO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **ING. Silvio Ortega**. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado del cementerio como ser: Diarias: ***** Semanal: Mantener el área del velatorio limpia y en buenas condiciones. Quincenal: ***** Mensual: Remitir mensualmente un reporte de predios asignados con soporte de autorizaciones al departamento de Servicios Públicos. ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Responsable en asignar los predios o lotes para la inhumación de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por el Departamento Municipal de Justicia. Llevar un registro de inhumaciones y predios vendidos, con el respectivo número de recibo de pago. Atender autorizaciones de permisos de exhumación de acuerdo al procedimiento asignado según Plan de Arbitrios. Reportar a su jefe cualquier anomalía que se presente. Solicitar la limpieza del cementerio cuando sea necesario. Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

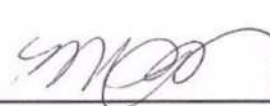
LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

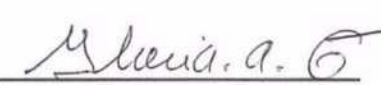
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

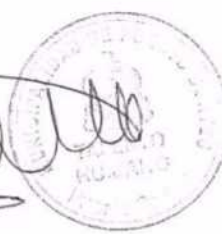
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Gloria Argentina Gomez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL		
Nombre completo: GLORIA ARGENTINA GOMEZ	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.	
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1971-00459		
Número de teléfono: 9693-7302		
Correo electrónico:		
Cargo a desempeñar: ENCARGADO DE CEMENTERIO		
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO SERVICIOS PUBLICOS		
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 30 DE ABRIL 2022	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
Especifique la justificación: PARA ENCARGADO DEL CEMENTERIO DE BARACOA.		
ELABORADO POR:		
 	<th>AUTORIZADO POR:</th>	AUTORIZADO POR:
 		
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIO HERIBERTO ROMERO RODRIGUEZ**, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Bach. En Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1978-01720** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador **Christiam Fernando Escoto**, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Ortez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: PH-TAH-F009
		Versión: 03

cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

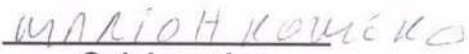
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

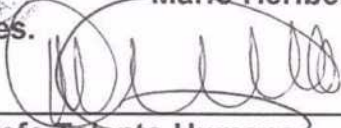
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

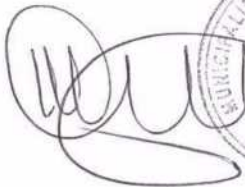
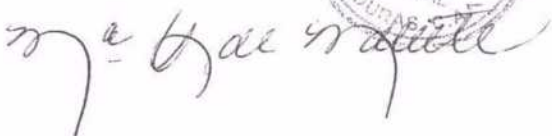

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Mario Heriberto Romero Rodriguez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: MARIO HERIBERTO ROMERO RODRIGUEZ	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1978-01720	
Número de teléfono: 9593-4094	
Correo electrónico: mario6650642@gmail.com	
Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 18 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR CHRISTIAM FERNANDO ESCOTO.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JACOB PEREZ GUERRA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0421-1991-00640** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Ortiz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según horario asignado en el Depto.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

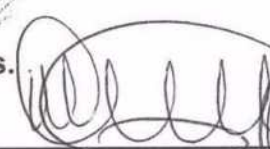
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

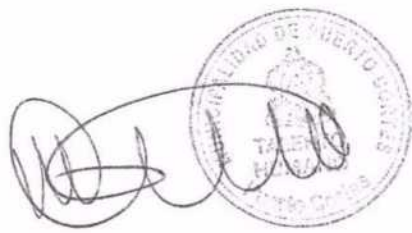



Colaborador
Jacob Perez Guerra.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 15 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPA DE JUSTICIA	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARTHA LUCIA LOPEZ CRUZ**, mayor de edad, estado civil: soltera, profesión: Bach. En Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1995-00008**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **VIVERISTA** departamento: **Departamento Municipal Ambiental**, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador **Eny Iseel Valladares Monrroy**, su jefe inmediato será: **Ing. Kay Bodden**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Viverista, como ser: Diarias: Realizar producción y mantenimiento de semilleros. Realizar limpieza de malezas y riego banales. Realizar la preparación de sustrato y llenado de bolsas. Realizar trasplantes de plántulas. Semanales: Acarreo de arena, ceniza, aserrín y plantas para su traslado. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Recolectar semillas o material vegetativo para el desarrollo de semilleros. Atender a estudiantes que realizan el trabajo educativo social. Participar en jornadas de reforestación y donación de plantas. Brindar asesoramiento para las plantaciones. Desarrollo de técnicas de injerto. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPTRAS**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380..00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

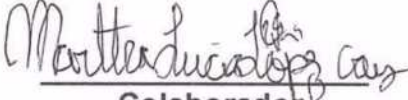
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

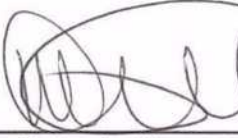
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

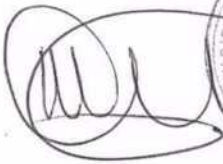
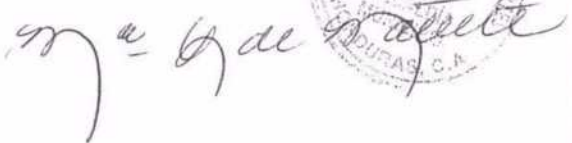



Colaborador
Martha Lucia Lopez Cruz.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: MARTHA LUCIA LOPEZ CRUZ	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1995-00008	
Número de teléfono: 9599-7047	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIVERISTA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 08 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR ENY ISEEL VALLADARES MONRROY.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS ALONSO TORRES SANTAMARIA** mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1985-02628**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **CONSERJE**, Departamento: **Departamento de Adquisiciones Y Contrataciones**, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador Iris Yadira Villafranca, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Conserje, como ser: Diarias: Entrega y retiro de documentos a los diferentes departamentos municipales, Entrega y retiro de documentos a diferentes instituciones del Municipio, Fotocopiar los documentos que le soliciten, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le asignen. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

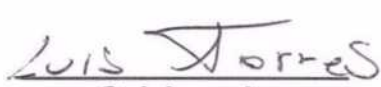
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

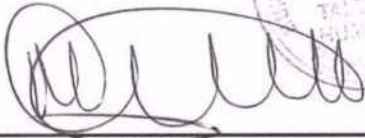
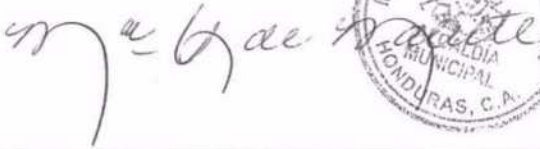
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Luis Alonso Torres Santamaria.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: LUIS ALONSO TORRES SANTAMARIA	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1985-02628	
Número de teléfono: 9713-9396	
Correo electrónico: mario6650642@gmail.com	
Cargo a desempeñar: CONSERJE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 22 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR IRIS YADIRA VILLAFRANCA CARIAS.	
ELABORADO POR:   FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:   FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIA ROSARIO LAINEZ ORELLANA**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0503-1989-00822** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **COCINERA**, departamento: **Departamento de COMVIDA** su jefe inmediato será: **Abog. Karen Cruz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo, Solicitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo, Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas, Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes), Lavado de utensilios de cocina y mantas, Ordenar los productos para elaborar los alimentos, Apoyo para el ingreso con listado de asistencia de los beneficiarios de la alimentación.. Semanales: Desinfectar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal, Limpieza de Línea blanca. Quincenal: Preparar la documentación para reuniones del Comité de Seguridad Vial, Entrega de invitaciones de comité de seguridad vial, Elaboración de actas de comité, Apoyo a capacitaciones viales del comité vial Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

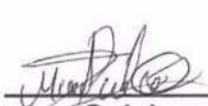
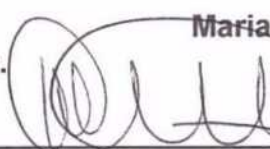
TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

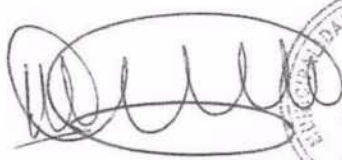
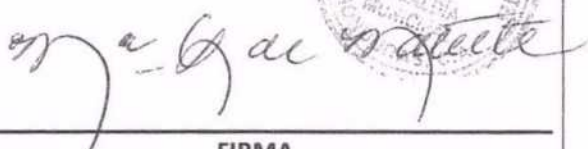
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

 Patrono Alcaldesa Municipal Lic. Maria Luisa Martell Canizales.		 Colaborador Maria Rosario Lainez Orellana.
	 Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez	

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) SUANY MELISA MARTINEZ NUÑEZ 2) HEIDY OSIRIS ZAMORA ULLOA 3) MARIA ROSARIO LAINEZ ORELLANA	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1990-01608 2) 0506-1983-01759 3) 0503-1989-00822	
Número de teléfono: 1) 9876-8293 2) 3182-7351 3) 3293-6897	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: COCINERA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE COMVIDA	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE SU JEFE INMEDIATO EN EL COMEDOR MUNICIPAL BARRIO BUENOS AIRES.	
ELABORADO POR:   FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:   FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ORLANDO VLADIMIR ESPINOZA FRANCO**, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Bach. En Administración de Empresas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1982-00152**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **PROMOTOR** departamento: **Departamento de Promoción Social**, su jefe inmediato será: **Lic. Mercy Maldonado**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio, Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen, Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos, Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas, Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: Apoyo en la elaboración de carnet para dirigentes patronales y de campeonato de futbol. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Representar al promotor en caso de ausencia, Auxiliar a los promotores en las diferentes actividades realizada, Apoyar a la secretaria en el archivo de correspondencia del departamento, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

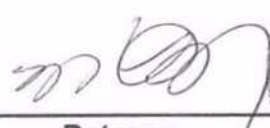
TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

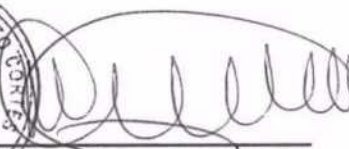
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

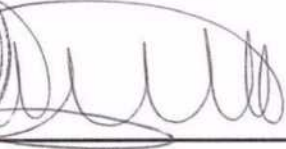
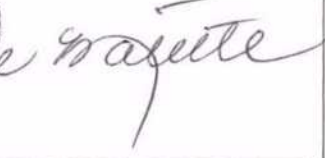
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Orlando Vladimir Espinoza.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: ORLANDO VLADIMIR ESPINOZA	Salario Mínimo: L. ☒
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1982-00152	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: PROMOTOR	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PROMOTOR EN EL SECTOR DE BARACOA Y REALIZAR INSPECCION EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA COMUNIDAD DE CALAN.	
ELABORADO POR:	AUTORIZADO POR:
 	 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **INGRIS ISSELA FLORES OSORIO**, mayor de edad, estado civil: casada, profesión: Abogada, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1980-02344**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **SUB-PROCURADORA** departamento: **Departamento Municipal Ambiental**, cubriendo el periodo de **vacaciones del colaborador Vilma Yolanda Turcios Lopez**, su jefe inmediato será: **Ing. Kay Bodden**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Sub-Procurador, como ser: Diarias: Redacción de resoluciones de audiencia. Atender audiencias sobre casos de denuncias, auditorías ambientales de cumplimiento, seguimiento a auditorías ambientales. Vigilar el cumplimiento de ordenanzas y leyes ambientales. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Revisión de requisitos en los tramites de licencia ambiental, auditoría ambiental. Realizar cualquier otra labor que le solicite el jefe inmediato. Impartir capacitaciones en temas de legislación ambiental. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

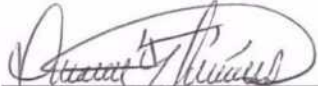
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

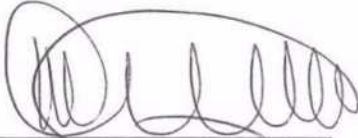
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

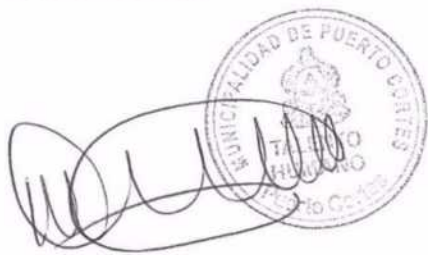

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Ingris Issela Flores Osorio.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: INGRIS ISSELA FLORES OSORIO	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1980-02344	
Número de teléfono: 9934-5014	
Correo electrónico: fingrisissela@yahoo.com	
Cargo a desempeñar: SUB-PROCURADORA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 05 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR VILMA YOLANDA TURCIOS LOPEZ.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **NOEL ABIDAN MEJIA MADRID**, mayor de edad, estado Civil soltero, profesión: Ing. Civil, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1996-00065**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR TECNICO** departamento: **Departamento de Planeamiento Urbano**, su jefe inmediato será: **ING. Melisa Gavarrete** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de AUXILIAR TECNICO como ser: Diario; Supervisión técnica de proyectos. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Supervisión de planteles. Informes técnicos de supervisión. Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Evaluación técnica de proyectos y propuestas de diseño. dentro de su ámbito laboral. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 04 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TAH-F009
		Versión: 03

del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

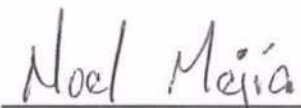
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

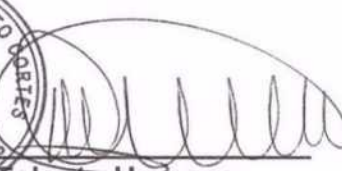
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

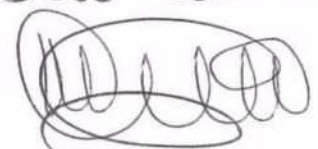
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

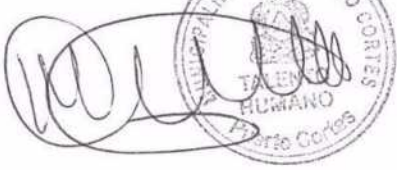
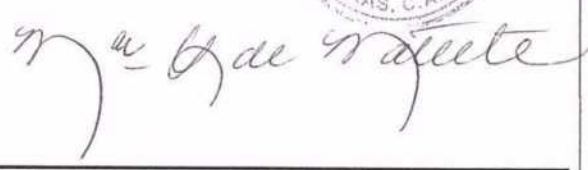

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Carrazales


Colaborador
Noel Abidan Mejía Madrid.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

Nota: Solo labono los primeros 4 días.


	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: NOEL ABIDAN MEJIA MADRID	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1996-00065	
Número de teléfono: 8816-2397	
Correo electrónico: noelmadrid05@gmail.com	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR TECNICO	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR SUPERVISION TECNICA DE PROYECTOS.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARVIN ANTONIO ZEPEDA GIRON**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1989-01315**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **INSPECTOR**, departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector, como ser: Diarias: Elaboración de Informes (Boletas ruta de recolección, rutas de barrido, maquinaria, limpieza de playas), Supervisar cuadrillas (chapea y limpieza de canales), Supervisión y fumigación de desechos descargados por los barcos Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Identificar áreas que requieran atención especial e informar botaderos clandestinos de desechos, Realizar cualquier otra labor que solicite el jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 07 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

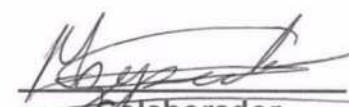
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

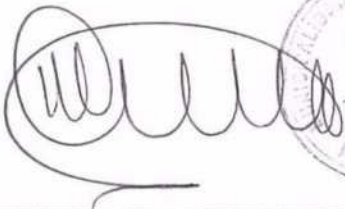
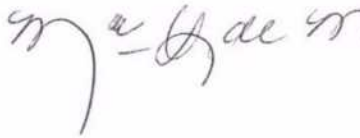
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Marvin Antonio Zepeda Giron.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: MARVIN ANTONIO ZEPEDA GIRON	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1989-01315	
Número de teléfono: 9989-5343	
Correo electrónico: marvinzepeda261989@gmail.com	
Cargo a desempeñar: INSPECTOR	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 07 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR LUIS MANUEL ROMERO SIERRA.	
ELABORADO POR:   FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:   FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **HEIDI OSIRIS ZAMORA ULLOA**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1983-01759** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **COCINERA**, departamento: **Departamento de COMVIDA** su jefe inmediato será: **Abog. Karen Cruz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo, Solicitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo, Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas, Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes), Lavado de utensilios de cocina y mantas, Ordenar los productos para elaborar los alimentos, Apoyo para el ingreso con listado de asistencia de los beneficiarios de la alimentación.. Semanales: Desinfectar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal, Limpieza de Línea blanca. Quincenal: Preparar la documentación para reuniones del Comité de Seguridad Vial, Entrega de invitaciones de comité de seguridad vial, Elaboración de actas de comité, Apoyo a capacitaciones viales del comité vial Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

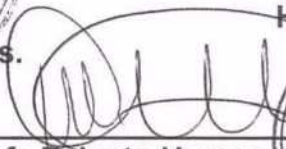
TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

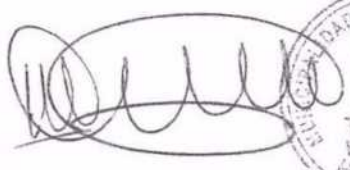
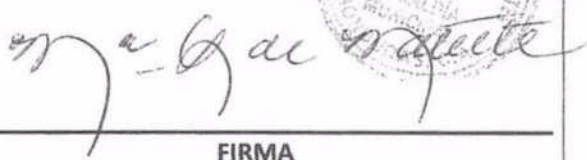
- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

 Patrono Alcaldesa Municipal Lic. Maria Luisa Martell Canizales.		 Colaborador Heidi Osiris Zamora Ulloa.
 Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez.		
		

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) SUANY MELISA MARTINEZ NUÑEZ 2) HEIDY OSIRIS ZAMORA ULLOA 3) MARIA ROSARIO LAINEZ ORELLANA	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1990-01608 2) 0506-1983-01759 3) 0503-1989-00822	
Número de teléfono: 1) 9876-8293 2) 3182-7351 3) 3293-6897	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: COCINERA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE COMVIDA	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE SU JEFE INMEDIATO EN EL COMEDOR MUNICIPAL BARRIO BUENOS AIRES.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DOUGLAS OSVALDO URRUTIA CROASDAILE**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Abogado, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1991-02112** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR**, departamento: **Departamento de Procuraduría**, su jefe inmediato será: **Abog. Michelle Carranza** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar como ser: Diarias: Manejo de expedientes de los contratistas, contratos, convenios, dominio pleno, inscripciones, solicitudes varias, etcétera. Semanales: Atender y llevar control de los contratos. Gestionar y verificar que los contratos y convenios estén debidamente firmados por ambas partes. Quincenal: ***** Mensual: Colaborar en la elaboración del informe a transparencia. Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiere: Elaboración de dictámenes. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,000.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,500.00 los 15 y Lps. 6,500.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

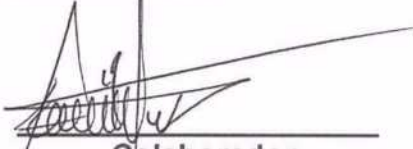
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

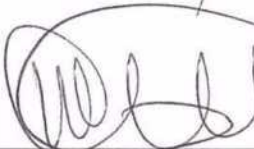
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Douglas Osvaldo Urrutia Croasdaile.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: DOUGLAS OSVALDO URRUTIA
CROASDAILE

Salario Mínimo: L.

☐

Otro Salario:
L. 13,000.00

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1991-02112

Número de teléfono: 9537-8693

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE OFICINA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROCURADURIA

Duración del Contrato De: 01 DE MARZO

Hasta:

30 abril / 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA COLABORAR EN LA LABORES LEGALES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL DEPTO DE PROCURADURIA.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ARIANY YORLENY MEZA REYES** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1993-01051**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE** departamento: **Departamento de Peaje**, su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Peaje**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6.380.00 los 15 y Lps.6.380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en:

Handwritten signature: Lourdes Velez

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

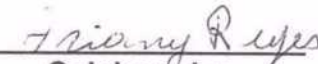
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

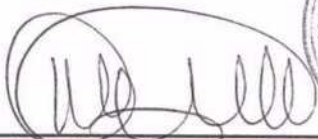
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Ariany Yoreny Meza Reyes.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

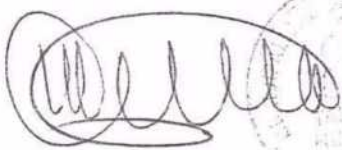
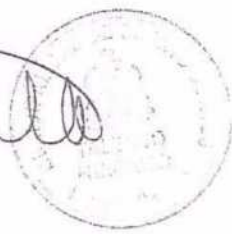
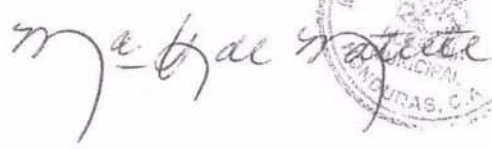


Nota: Laborara hasta el 15/3/2022 y q que no cuenta con cedula nueva y por lo tanto no pudo alim cuenta.

2



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR EN EL PEAJE.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ** mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1999-01269**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE BODEGA** en el **Departamento de Contrataciones y Adquisiciones** y su jefe inmediato será: **Bach. Cosme Bonilla**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Bodega, como ser: Diarias: Suministrar agua purificada en las dependencias que lo requieran: semanal. Limpieza del área de trabajo u otros lugares que sean solicitados a la bodega: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiera: Carga y descarga de materiales que son custodiados por la bodega. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 01

que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

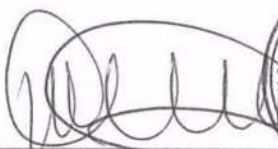
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

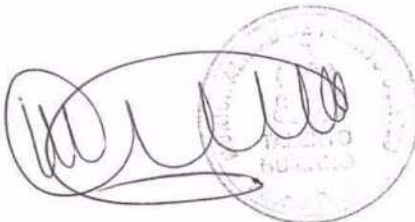

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Kevin Alexander Pitio Ortiz.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-01269	
Número de teléfono: 9841-5401	
Correo electrónico: kevinpitio55@hotmail.com	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR DIFERENTES LABORES EN EL AREA DE LA BODEGA MUNICIPAL.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	<table border="1"> <tr> <td> Código: TH-TAH-F009 </td> </tr> <tr> <td> Versión: 03 </td> </tr> </table>	Código: TH-TAH-F009	Versión: 03
Código: TH-TAH-F009				
Versión: 03				

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE LUIS BERRIOS GARCIA** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1995-01408** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **MOTORISTA**, Departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución, Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones, Revisión diaria del vehículo asignado y firma del control de estado de vehículo (físico y mecánico), Llenar un reporte diario de uso de vehículo, Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averías sufridas por los vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

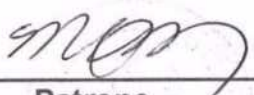
PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

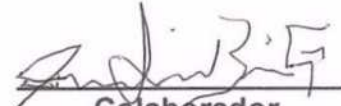
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

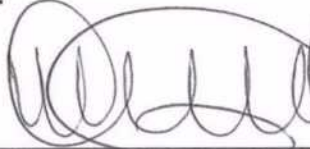
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Jose Luis Berrios Garcia.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) JORGE ALBERTO OLIVA ORDOÑEZ
2) ANAEL RAMOS ZALDIVAR
3) JOSE LUIS BERRIOS
4) CARLOS ALBERTO MADRID MEJIA

Salario Mínimo: L.

X

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0401-1962-00382
2) 1625-1958-00034
3) 0506-1995-01408
4) 0506-1981-02339

Número de teléfono: 1) 9736-9626
2) 9500-8156
3) 9447-7278
4) 9784-4353

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: MOTORISTA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022

Hasta: 31 DE MARZO 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE MOTORISTAS EN EL DEPTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

ELABORADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CRISTOBAL ALBERTO ULLOA**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Técnico Mecánico Automotriz, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2001-01208**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Orteiz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el horario asignado en el Depto.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

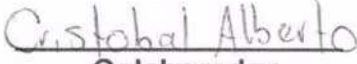
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

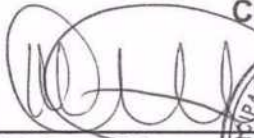
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

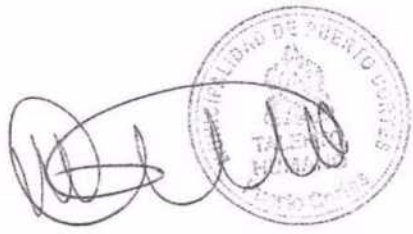

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Cristobal Alberto Ulloa.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 15 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPA DE JUSTICIA	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **OLBER YOVANI LOPEZ RAMOS**, mayor de edad, estado Civil Casado, profesión jornalero, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1994-00873**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento De Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **ING. JULIO MENDEZ**. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, cómo ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

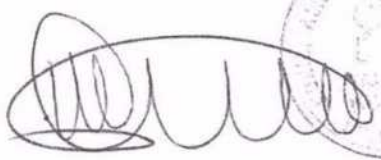
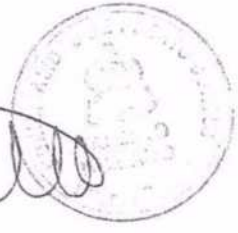
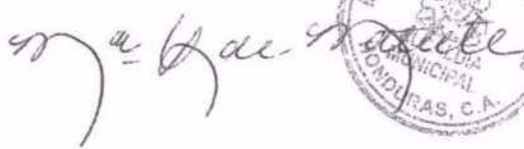
Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Colaborador
Olber Yovani López Ramos.

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 10 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ASHLEY GISSEL PONCE ENG FO**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2001-00167** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE PROYECTOS MENORES** departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Proyectos Menores, como ser: Diarias: Revisión y actualización de expedientes Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de contrataciones menores. Archivo de Documentos. Correspondencia interna y externa. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Colaborar en la elaboración de los informes mensuales de procesos menores. Colaborar en la revisión de estimaciones por avance de obra de proyectos. Trimestral: Evaluación y reevaluación de proveedores. Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de contracción menor. Difusión de procesos menores en Honducompras. Convocatorias a las Comisiones de evaluación procesos menores Apoyar a la Jefatura en la elaboración de informes para Auditoría Interna y Transparencia. Realzar cotizaciones. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m.**, los días **lunes a viernes o el sábado si se le**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

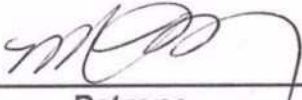
requiere. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS(Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

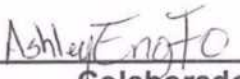
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

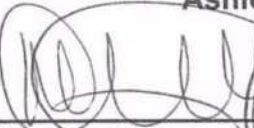
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

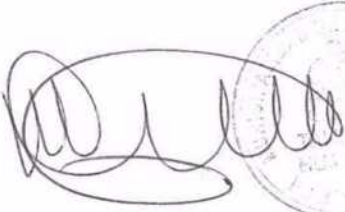
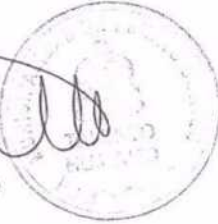
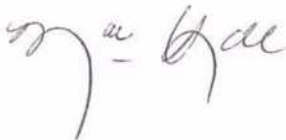

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Ashley Gissel Ponce Eng Fo.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) ASHLEY GISSEL PONCE ENG FO	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-2001-00167	
Número de teléfono: 1) 9479-8733	
Correo electrónico: 1) gisseleng03@gmail.com	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE PROYECTOS MENORES	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL DEPTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1285 ✓

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: H-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARA ABIGAIL GUZMAN GUZMAN**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Computación y , con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: **0504-1983-00189**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE OFICINA**, departamento: **Sección de Centro de Conciliación**, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Ortiz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Archivo de documentación general, Archivo de documentación en cada expediente, Foliar expedientes Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Proponer la restauración, digitalización y eliminación de documentos según su importancia, Cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m., los días lunes a viernes** o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

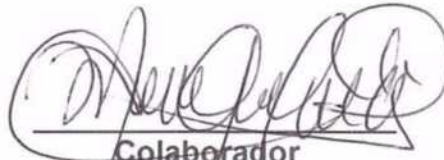
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

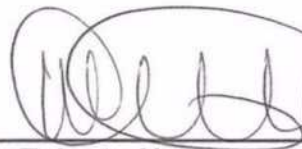
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

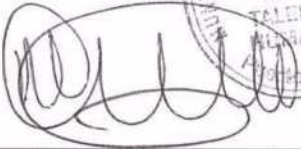
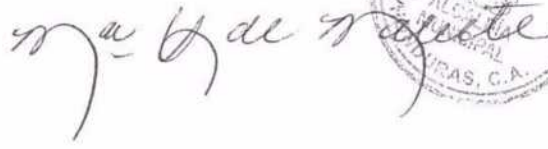

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Mara Abigail Guzmán Guzmán.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: MARA ABIGAIL GUZMAN GUZMAN	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0504-1983-00189	
Número de teléfono: 3357-7773	
Correo electrónico: naraly_0605@hotmail.com	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE ARCHIVO	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA(CONCILIACION).	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS EN LA SECCION DE CONCILIACION.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KATTERINE ARACELY MARTINEZ IZAGUIRRE**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bach. Técnico en Admón. Hotelera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2003-02001**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE COMPRA**, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de AUXILIAR DE COMPRA, como ser:

Diarias: Colaborar con el suministro de combustible. Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de adquisiciones menores. Archivo de Documentos. Semanales: Colaborar en la realización del informe de suministro de combustibles. Control y Registro de los comprobantes de retención de impuestos. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informe de facturación por compras al SAR. Colaboración en informe de compras para diversos portales. Trimestral: Evaluación y reevaluación de proveedores. Semestral: ***** Anual: Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del Departamento, POA y PACC. Cuando se requiera: Colaborar en los Procesos de adquisiciones menores de acuerdo al (POA y PACC). Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de adquisiciones menores. Apoyar a la Jefatura en la elaboración de informes para Auditoría Interna y Transparencia. Realizar cotizaciones. Registro órdenes de compra modalidad de cotizaciones. Gestión de pago a proveedores. Correspondencia interna y externa. Control y registro cheques pagados. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato

TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de:

07:30 a.m. A 04.00 p.m., los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.

CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS

(Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes:

QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo:

SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO.

SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones.

OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

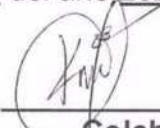
d) Por mutuo consentimiento

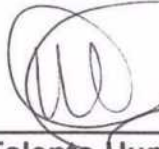
e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

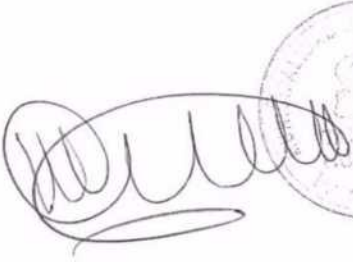
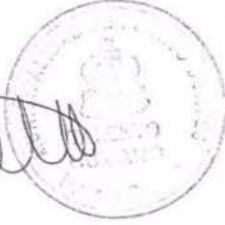
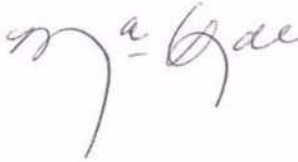

 Patrono
 Alcaldesa Municipal
 Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


 Colaborador
 Katterine Aracely Martinez Izaguirre.


 Jefe Talento Humano
 Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL			
Nombre completo: KATTERINE ARACELY MARTINEZ	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.		
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2003-02001			
Número de teléfono: 9534-6470			
Correo electrónico: katterinemartinez@gmail.com			
Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE COMPRAS			
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES			
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL DEPTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.			
ELABORADO POR:			
 	<th colspan="2">AUTORIZADO POR:</th>	AUTORIZADO POR:	
 			
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL		

Cc. Expediente
Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **VICTORIANO TORREZ CRUZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación (DNI) número: **0506-1989-00420**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **PROMOTOR** departamento: **Departamento de Promoción Social**, su jefe inmediato será: **Lic. Mercy Maldonado**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:**FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio, Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen, Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos, Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas, Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: Apoyo en la elaboración de carnet para dirigentes patronales y de campeonato de futbol. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Representar al promotor en caso de ausencia, Auxiliar a los promotores en las diferentes actividades realizada, Apoyar a la secretaria en el archivo de correspondencia del departamento, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009 Versión: 03
---	--	--

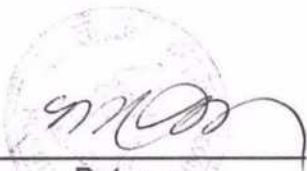
DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

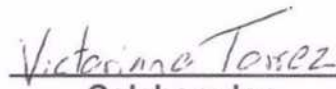
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales



Colaborador
Victoriano Torrez Cruz.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: VICTORIANO TORRES CRUZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1989-00420

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: PROMOTOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL

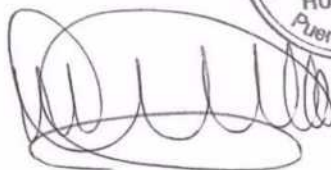
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PROMOTOR EN EL DEPTO DE PROMOSION SOCIAL.

ELABORADO POR:




FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:




FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

17.92 ✓

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MERY SANDRA THOMAS MEJIA** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2001-01541**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Departamento**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

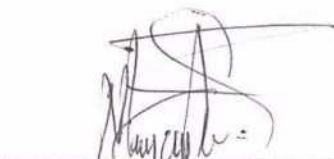
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.

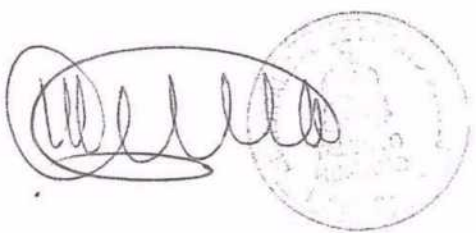


Colaborador
Mery Sandra Thomas Mejía.




Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR EN EL PEAJE.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ERIKA JULISSA ALVARENGA MORALES**, mayor de edad, estado civil casada, profesión: Licenciada en Matemáticas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1604-1991-00122**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ENCARGADO DE SECCION DE ESTADISTICA**, departamento: **Departamento de Investigación y Formulación De Proyectos**, cubriendo el **periodo de vacaciones del colaborador Iris Michelle Perdomo Lara**, su jefe inmediato será: **Lic. Camila Padilla**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado, como ser: Diarias: Colaborar en el diseño de instrumentos censales y diagramar los mismos Coordinar actividades con los digitadores. Diseñar y administrar las diferentes bases de datos censales y cartográficos del municipio, así como la interfaz mediante la cual se ingresarán los datos. Generar informaciones estadísticas a nivel de frecuencias, tabuladas, indicadores. Semanales: Elaborar agenda de actividades. Quincenal: ***** Mensual: Ser enlace con el Oficial de Información Pública. Presentar informes de actividades Elaborar y presentar informes sobre el levantamiento de información en campo. Trimestral: Presentar informe de actividades condensado. Semestral: Colaborar con las auditorías internas. Anual: Elaborar y desarrollar el plan de capacitación anual para el personal del Departamento. Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** **PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 8 DE**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

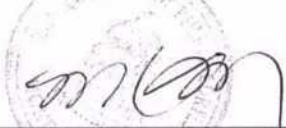
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere**, **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

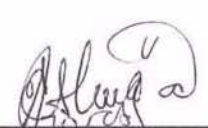
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

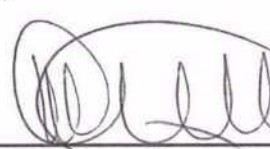
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Erika Julissa Alvarenga Morales.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: ERIKA JULISSA ALVARENGA MORALES	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0501-1991-00122	
Número de teléfono: 9775-0315	
Correo electrónico: erika_ejrs@hotmail.es	
Cargo a desempeñar: ENCARGADO DE SECCION DE ESTADISTICA.	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS.	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022.	Hasta: 08 DE ABRIL 2022.
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR IRIS MICHELLE PERDOMO LARA.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SERGIO IGNACIO FUNEZ HOWELL** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Administración de Empresa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1997-01308**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Departamento**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPTRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

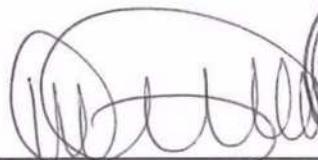
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.



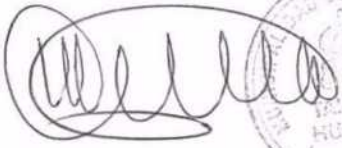
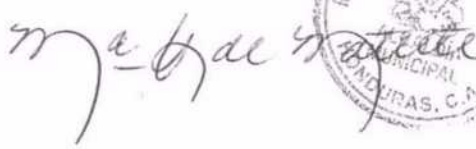
Colaborador
Sergio Ignacio Funez Howell.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR EN EL PEAJE.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BRAYAN WILFREDO TORRES AGUILAR** mayor de edad, estado civil soltero , profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1997-00231** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **CONSERJE**, Departamento: **Departamento de Adquisiciones Y Contrataciones** y su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Conserje, como ser: Diarias: Entrega y retiro de documentos a los diferentes departamentos municipales, Entrega y retiro de documentos a diferentes instituciones del Municipio, Fotocopiar los documentos que le soliciten, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le asignen. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009 Versión: 03
---	--	--

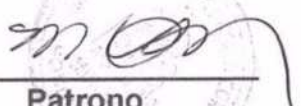
en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

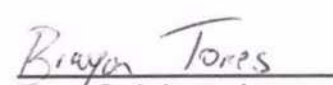
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

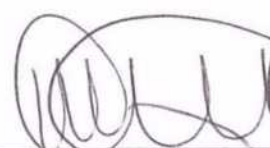
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

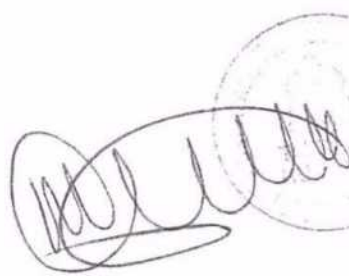
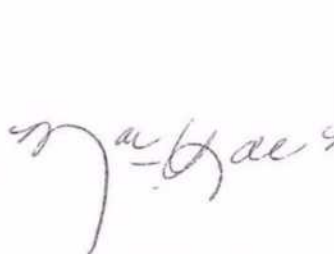

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador.
Brayan Wilfredo Torres Aguilar.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) DORIAN JOSEPH VENTURA AVILEZ 2) BRAYAN WILFREDO TORRES AGUILAR 3) FRANKLIN DAGOBERTO CACERES	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1997-03349 2) 0506-1997-00231 3) 0506-2003-02042	
Número de teléfono: 1) 9786-4359 2) 9923-1266 3) 9858-9599	
Correo electrónico: 1) dorianventura204@gmail.com 2) brayan.torres204@gmail.com 3)	
Cargo a desempeñar: CONSERJE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE CONSERJERIA EN EL DEPTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOEL ALEJANDRO CASTRO IZAGUIRRE**, mayor de edad, estado Civil: soltero, profesión; Bachiller en Ciencias y Letras, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: **0506-1996-02738**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **INSPECTOR**, departamento: **Departamento de Supervisión de Proyectos** su jefe inmediato será: **Ing. Jose Luis Espinoza** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser: Diario: Realizar labores de inspección en la ejecución de los proyectos asignados. Supervisar la calidad y cumplimiento de la obra según lo contratado. Entrega de informe de supervisión diaria al departamento de supervisión de proyectos. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Medición de los avances de obra, para el cálculo de estimaciones. Supervisar las dosificaciones de la calidad de concreto según especificaciones. Evaluar y corregir los daños en los diferentes proyectos ejecutados por la gerencia técnica. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato dentro de su ámbito laboral. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

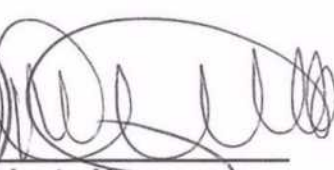
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

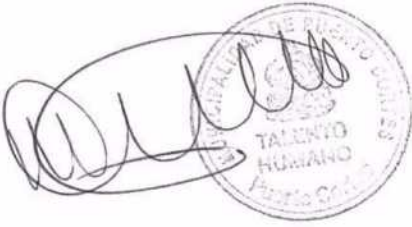


Colaborador
Joel Alejandro Castro Izaguirre

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) JOEL ALEJANDRO CASTRO IZAGUIRRE 2) JORGE ALBERTO ESCOTO	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1996-02738 2) 0506-1988-02282	
Número de teléfono: 1) 9666-6067 2) 8945-6187	
Correo electrónico: 1) joelcastro_14@hotmail.com 2) jdescoto88@gmail.com	
Cargo a desempeñar: INSPECTOR	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO SUPERVISION DE PROYECTOS	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA APOYAR EN LA INSPECCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

17.40 ✓

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **HEYDI RACHEL REYES MARTINEZ** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller técnico en informática, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-2002-00294**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Departamento**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

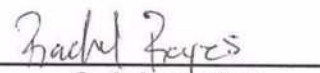
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de MARZO del año 2022.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

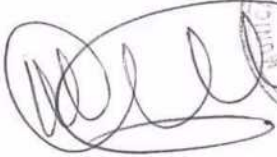
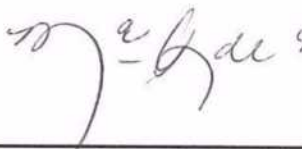


Colaborador
Heydi Rachel Reyes Martínez.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: HEYDI RACHEL REYES MARTINEZ	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2002-00294	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: OPERADOR	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PEAJE	
Duración del Contrato De: 03 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE OPERADOR EN EL PEAJE MUNICIPAL	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009 Versión: 03
---	--	---

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JUMARY JANETH ROMERO PAZ** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bach. En Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1990-01572**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE** departamento: **Departamento de Peaje**, su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Peaje**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en:

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

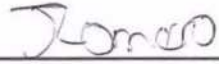
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

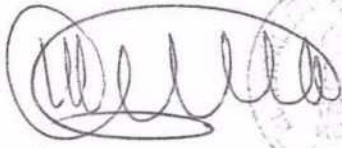
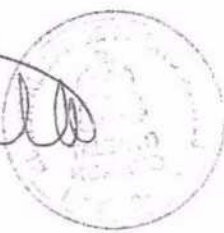
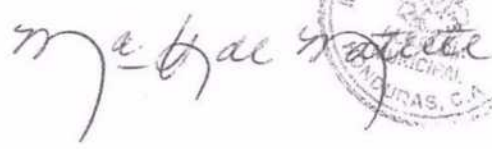

 Patrono
 Alcaldesa Municipal
 Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


 Colaborador
 Jumary Janeth Romero Paz.


 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR EN EL PEAJE.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CARLOS DARIO TROCHEZ SANABRIA**, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades , con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1975-01360**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **PROMOTOR** departamento: **Departamento de Promoción Social**, su jefe inmediato será: **Lic. Mercy Maldonado**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio, Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen, Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos, Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas, Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: Apoyo en la elaboración de carnet para dirigentes patronales y de campeonato de futbol. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Representar al promotor en caso de ausencia, Auxiliar a los promotores en las diferentes actividades realizada, Apoyar a la secretaria en el archivo de correspondencia del departamento, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

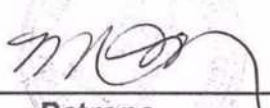
SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

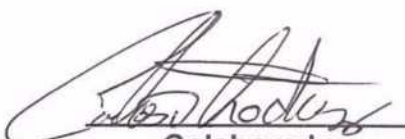
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

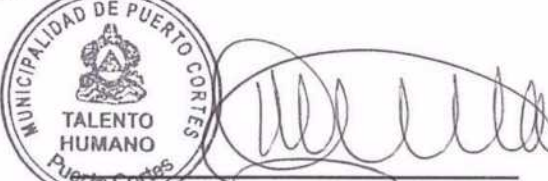
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

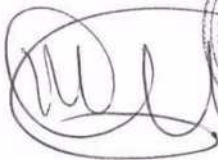
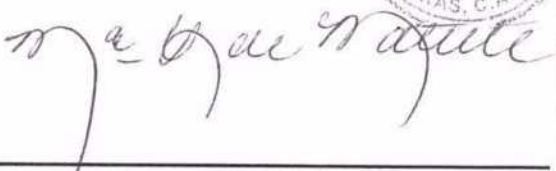
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Carlos Darío Trochez Zanabria.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: CARLOS DARIO TROCHEZ SANABRIA	Salario Mínimo: L. ☒
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1975-01360	
Número de teléfono: 9504-8372	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: PROMOTOR	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PROMOTOR EN EL MACROALVERGUE.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller técnico profesional en informática con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2000-02663**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Departamento**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

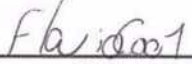
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

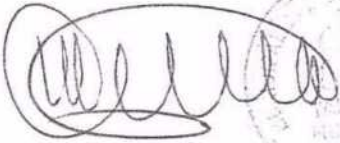
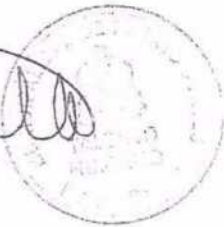
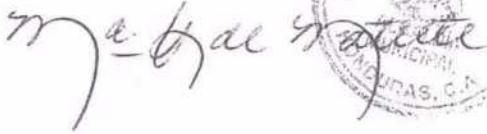
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales


Colaborador
Flavio Daniel Cruz Orellana.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR EN EL PEAJE.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ARNOLD JOSUE MARTINEZ HERRERA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: noveno Grado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2002-01691**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

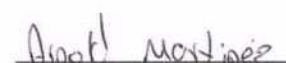
TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el horario asignado en el Depto. CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

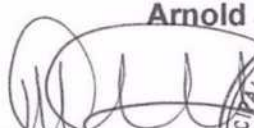
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

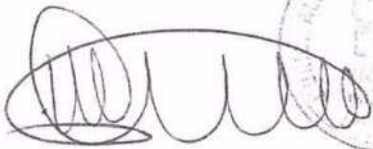
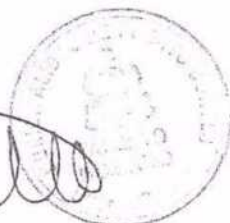
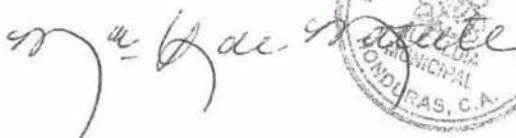

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Arnold Josué Martínez Herrera.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 10 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MIGUEL ANGEL VALLADARES NUÑEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller en ciencias y humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0801-2000-13012**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

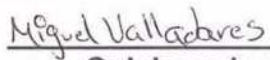
TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el horario asignado en el Depto.** CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

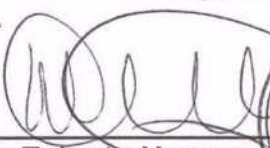
- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

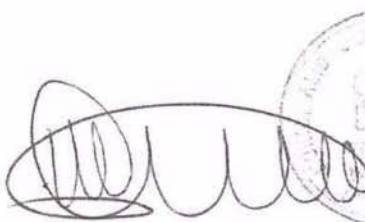
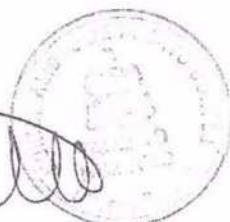

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Miguel Ángel Valladares Núñez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 10 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JHEISON DAVID CABRERA FUNES**, mayor de edad, estado Civil soltero, profesión: jornalero del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1999-14652**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **INSPECTOR VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad Y Transporte**. su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector Vial como ser: Diario: Inspeccionar los parqueos de la ciudad. Entregar boletos de estacionamiento para control de parqueos. Semanal ***** Quincenal: ***** Mensual: Inspeccionar el estado de las señales viales. Inspeccionar el funcionamiento de los semáforos del municipio. Trimestral: Inspeccionar el pintado de pasos peatonales, parada de buses, estacionamientos etc. Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Inspeccionar el equipo de transporte de personas y equipo pesado. Verificar y atender las denuncias y sugerencias de la comunidad. Apoyar en la realización de actividades viales. Inspeccionar la construcción de túmulos. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyar a la Policía de Tránsito cuando solicite colaboración. Inspección de SINEIA a planteles o empresas. Levantamiento de censos o registros de taxis, moto taxis, buses. Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

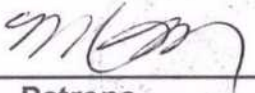
DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

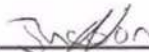
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

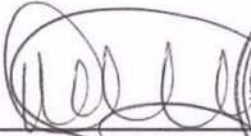
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

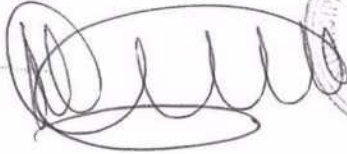
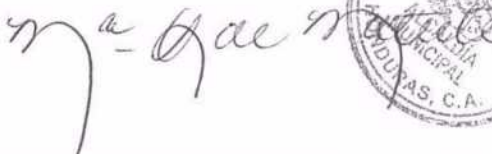

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Jheison David Cabrera Funes.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL			
Nombre completo: 1) JHEISON DAVID CABRERA 2) DAGOBERTO MELGAR DIAZ	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.		
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0501-1999-14652 2) 0506-1973-00002			
Número de teléfono: 1) 9604-5495 2) 9848-6655			
Correo electrónico:			
Cargo a desempeñar: INSPECTOR VIAL			
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE			
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE SEÑALIZACION EN EL MUNICIPIO.			
ELABORADO POR:			
 	<th colspan="2">AUTORIZADO POR:</th>	AUTORIZADO POR:	
 			
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL		

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JERSON THALMAY ALVARES CRISANTO**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1993-02617** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Ortez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

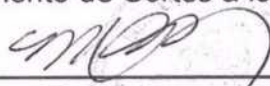
correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el horario asignado en el Depto.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

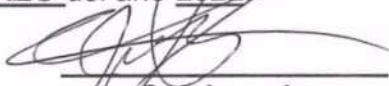
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

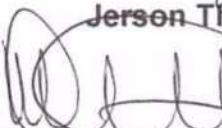
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

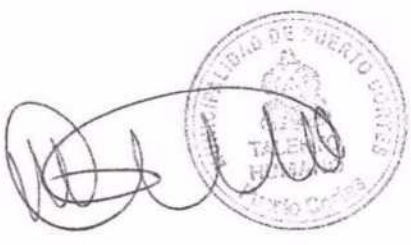

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Jerson Thalmy Alvares Crisanto.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 15 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPA DE JUSTICIA	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas